

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Álvaro Martín Álvarez Pérez se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de venta de frutos secos y variantes en la avenida de Isabel de Farnesio, número 23, manzana 8, parcela 1, local 1, sector S-4, de este municipio, bajo el número de expediente 056/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 22 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/8.460/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Pool Water Blue, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de oficina en la calle Mártires, número 35, centro comercial “El Palacio”, local 30, casco urbano, de este municipio, bajo el número de expediente 057/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 23 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/8.461/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Lapamarga, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de bar-restaurante en la avenida del Infante Don Luis, número 3, manzana 12, parcela 4, local 1, sector B, de este municipio, bajo el número de expediente 058/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 25 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/8.426/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Suma Seguridad Integral, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de actividad de asesoramiento y consultoría en la calle Secundino Zuazo, número 1, bloque 5, primero A, manzana 42, parcelas 1 y 2, sector B, de este municipio, bajo el número de expediente 045/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y

demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 27 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/8.456/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Representaciones Hospitalarias Madrileñas, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de cafetería-churrería en la avenida del Infante Don Luis, número 9, manzana 21, parcela 4, local 11, sector B, de este municipio, bajo el número de expediente 046/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 28 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/8.457/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña Alessandra Bianchi se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de tienda de moda y complementos en la avenida del Siglo XXI, número 4, manzana 21, parcelas 5, 6 y 7, local D, sector B, de este municipio, bajo el número de expediente 047/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 28 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/8.458/09)

CAMPO REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Una vez aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 8 de julio de 2009, el Reglamento de Administración Electrónica, y al objeto de cumplir con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas. De no presentarse alguna, quedará elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, introdujo en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, un nuevo artículo 70 bis, cuyo apartado 3 contiene un mandato dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.